Taller de Reparaciones

Contrato No. 19 .- .

12 4

Sección RIENDERIA

El que suscribe CONCEPCION LORENZO residente en la localidad, se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra:

lmp. Jacobs, Trujillo VALOR DESCRIPCION Cta: HERRAMIENTAS REPARABLES "SLMCA" S/ 9.-Riendas de Cº trenzado (a Reparac. 8.00 S/ 72.00 3..... " (å Reconst.) (å Reparac.) 25.00 75.00 17 6.-Jáquimas " 8.50 51.00 2.- 11 11 -(a Reconst.) 35.00 70.00 12 4.-Hocicadas " 36.00 (a Reparac.) 9.00 5.-Cabrestillos 1 1d. 4.00 20.00 17 5 - 11 (a Reconst.) 15.00 75.00 3.-Lazos le C° trenzado (á Reparac.) 5.00 15.00 TOTAL. 414.00 El J.del T. in Harran Hars en Lig. La firma de este contrato significa la ace ación de él en todas sus partes, según las contriones especificadas a la vuelta. El Contratista 🔿 Conforme ancielen m Vo. Bo. for a financia Término de entrega de la obra: 15 días, después de su autorización: H a. Chiclin, 1. de Agost de 1951 .-F. 1 АА-нсн1-4 Ca: 14 Do: 126 FS: 2 7 CM 1 2 3 6 8 '9 ' 5 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CONDICIONES

- 1º.-Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraron corán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admiti-
- 2º.-La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones o mala aplicación.

3º.—Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:

a).-Para trabajos dentro del Taller y Cercado . . . 3 días.

- b).— """, en el Campo y Pozos 10 " c).— ", " en Salamança y lugares apartados 20 "

Venciate término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido por la demora de 1 s materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa.

- 4º.-No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y a verdo del señor Jefe de Taller.
- 5º.-El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sy etarse al reglamento general del taller en todos sus actos de trabajo.
- 6º.-En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, / procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciend, responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º.-Las obras a. carrintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán chirolau s
- 8º.—Todo detalle de las bras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsa ilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º.-Las pérdidas de materiales per todos conceptos, serán cobrados al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10°.-Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11º.- A los señores empleados que trabais por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de arma del con ato, dejando constancia en el mismo.
- oblique comar ayudantes; a quienes abonará sala en proporción equitativa del valor contratado.

7 8 1 6 9 10 11 12 13 14 15 16 117 18 19

